1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-653-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2023-01543815-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) - Vanesa Natalia SIDONI

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Vanesa Natalia SIDONI solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-01475454-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 25 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, señorita Vanesa Natalia SIDONI (DNI N° 28.948.412).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Química Biológica I, Introducción a la Biología Molecular y Celular, Biología Celular, y Biometría*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen; las asignaturas QUÍMICA BIOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOESTADÍSTICA de la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Análisis Matemático I y Elementos de Cálculo Numérico* cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura MATEMÁTICA de la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los tópicos que se detallan a continuación:

- Unidad 3. VECTORES Y FUNCIONES VECTORIALES:

Funciones a valores vectoriales. Derivación de funciones a valores vectoriales. Integral de funciones a valores vectoriales.

- Unidad 4. CAMPOS ESCALARES Y VECTORIALES

Campos escalares. Derivadas parciales de campos escalares. Gradiente. Diferencial total. Aproximación utilizando diferenciales. Regla de la cadena. Función implícita. Derivadas parciales segundas. Polinomio de Taylor. Aproximación utilizando polinomios de Taylor. Campos vectoriales. Derivadas parciales de campos vectoriales.

- Unidad 5. INTEGRALES CURVILÍNEAS Y DOBLES

Integral curvilínea y concepto de trabajo. Diferenciales exactas y función potencial. Propiedades de las integrales curvilíneas de diferenciales exactas. Integrales dobles. Teorema de Green.

- De la Unidad 3 solo deberá rendir los contenidos indicados correspondientes a funciones vectoriales, dado que los contenidos de vectores se encuentran incluidos en la asignatura Elementos de Cálculo Numérico.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Biología Molecular de Microorganismos Eucariotas; Biología de la Reproducción y el Desarrollo (ex Embriología Animal); Genética I; Genética Molecular; Citogenética; Evolución; Ecología General; Fisiopatología Molecular (ex Análisis Biológicos II); Química Orgánica; Física I; Electromagnetismo y Óptica; Introducción a la Zoología; e Introducción a la Botánica*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa

de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Ines
Date: 2026.08.28 15:42:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.30 16:10:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.30 16:10:49 -03:00